MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 373

SANTA FE, 30 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000868/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la actualización de la Asignación Estímulo del Régimen de Pasantías Educativas – Ley Nacional N.° 26.427; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 00143/20 de éste Ministerio se establece que en lo sucesivo el Ministerio Público de la Acusación se adecuará al régimen previsto en el Sistema Nacional de Pasantías (Ley Nacional Nro. 26.427 y reglamentaciones);

Que, por Resolución Nro. 00235/2020 se aprueba el Reglamento de Pasantes – Ley Nacional Nro. 26.427;

Que, el artículo 10 del Anexo I de la mencionada Resolución establece que los pasantes recibirán una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, monto que será establecido mediante resolución de la Fiscalía General de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 26.427 y su reglamentación;

Que, por Resolución Nro. 089, de fecha 19 de marzo de 2021, esta Fiscalía General establece el monto de Asignación Estímulo para las pasantías educativas que se realicen en el Ministerio Público de la Acusación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en consonancia con los valores dispuestos por el Ministerio de Economía de la Provincia para las pasantías educativas que se desarrollen en el territorio provincial;

Que, mencionada normativa ha sido actualizada por Resoluciones Nros. 161/2021, 371/2021, 09/2022, 170/2022, 365/2022, 475/2022, 078/2023, 260/2023, 390/2023, 62/2024 y 223/2024 de esta Fiscalía General;

Que, por Resolución Nro. 677, de fecha 20 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía de la Provincia establece que la suma del monto correspondiente a la asignación estímulo para las pasantías educativas que se desarrollen en la Provincia, conforme con la Política Salarial dispuesta por el Decreto N° 1323/24, se fije en $227.316,00 (Pesos doscientos veintisiete mil trescientos dieciséis) a partir del 01 de septiembre del año en curso; lo que hace que desde esta Fiscalía General sea necesario emitir una norma

actualizando los valores vigentes, en equivalencia al fijado desde el Ministerio de Economía;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor por el importe a devengarse en el presente ejercicio;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establécese el monto de Asignación Estímulo para las Pasantías Educativas que se desarrollen en el Ministerio Público de la Acusación, en la suma de $227.316,00 (Pesos doscientos veintisiete mil trescientos dieciséis) a partir del 01 de noviembre del año en curso, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE